

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRACANTONAL
"CHACARITA S.A"**



RUC: 1291701104001
FUNDADA EL 14 DE JUNIO DE 1998
VENTANAS- LOS RIOS - ECUADOR
EMAIL:TRANSPORTECHACARITA_SA@OUTLOOK.COM
CELULAR: 0993563526

Ventanas, 02 de Diciembre del 2020

Señor.

**CUADRA FRANCO ANDRES ALBERTO
GERENTE GENERAL
CHACARITA S.A.**

De mis consideraciones:

CUADRA FRANCO ANDRES ALBERTO, con cedula de ciudadanía N° **120280027-0** en calidad de Representante Legal de la Compañía de Transporte Intracantonal **CHACARITA S.A.** comunico a usted que el día de hoy se ha registrado en el libro de acciones y accionistas de la compañía que represento la siguiente transferencia.

CHACARITA S.A. Con RUC **1291701104001**, transfiere a favor de **CALERO CHERRES LEONEL PATRICIO**, con cedula de ciudadanía N° **120304572-7**, **DIEZ ACCIONES** ordinarias y nominativas de un valor nominal de \$ 1.00 cada una.

Particular que nos permitimos comunicarle, a fin de que se sirva dar trámite legal.

Esperando que mi petición tenga la acogida favorable reitero mi sincero agradecimiento.

ATENTAMENTE:


Cuadra Franco Andrés Alberto
C.C: 120280027-0
Representante Legal
CHACARITA S.A.
CEDENTE


Calero Cherres Leonel Patricio
C.C: 120304572-7
CESIONARIO



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRACANTONAL
"CHACARITA S.A"**

RUC: 1291701104001

FUNDADA EL 14 DE JUNIO DE 1998

VENTANAS- LOS RIOS – ECUADOR

EMAIL:TRANSPORTECHACARITA_SA@OUTLOOK.COM

CELULAR: 0993563526/052092614

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
COMPAÑÍA CHACARITA S.A.**

En el cantón Ventanas, Provincia de los Ríos, siendo las 18:30pm del día Viernes 25 de Septiembre del 2020 en el Auditorio del Cuerpo de Bomberos ubicado en las calles Velasco Ibarra y bolívar, se dan cita los socios-accionistas de la Compañía de Transporte Intracantonal Urbano y Rural **CHACARITA S.A.** a la convocatoria citada por el Presidente de la Compañía Sr. Franklin Solís Chérrez.

El Sr. Franklin Solís Chérrez Presidente de la Compañía, siendo las 19:00pm y habiendo dado un tiempo prudencial para que llegasen los socios, da inicio a la apertura de la sesión, agradeciendo a los compañeros por darse cita este día para resolver en la sala los puntos presentados en la convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

- Constatación del Quorum
- Información y Resolución del tema de los DISCOS # 23 y 27
- Información sobre el proceso del crédito bancario y Venta de Acciones
- Resolución para modificar el Reglamento de Accidentes
- Otras Resoluciones.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM.- habiendo constatado y según las firmas de responsabilidad de los presentes siendo 35 socios-accionistas, se pudo verificar el quorum reglamentario, con el respaldo del listado impreso de SUPERCIAS dando un total de 560 acciones que representan el 70 % del total de acciones incluidas las que se encuentran en poder de la Compañía.

ACOSTA AVILES ABDON ALEJANDRO

BARRAGAN VASCONES JOFFRE ROLANDO

BASANTES GARCIA YANINE MARIALUISA

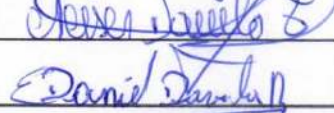
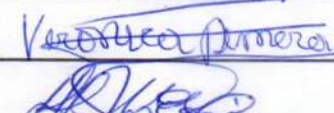
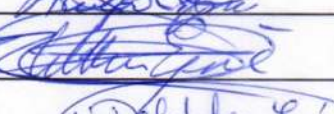
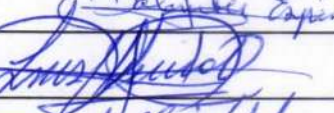
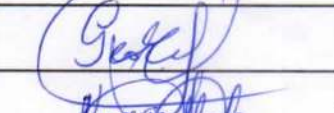
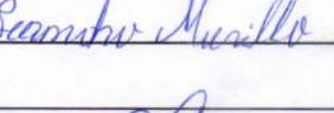
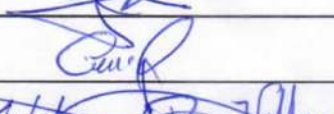
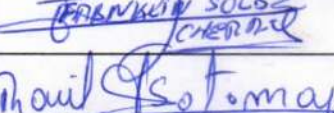
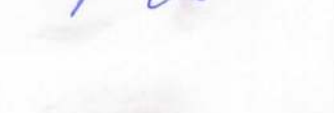
CAJAS GARZON JOSE VICENTE

CAMPELO VALLE MIRIAN LOURDES

Porcentaje

	1
	1.25
	0.25
	2.00
	1.25



CHERNES BRAVO LUIS IVAN		2,00
CHERREZ ALVARADO FLAVIO ESTALIN		2,00
CORDOVA LOOR JIMMY LEONEL		2,00
CUADRA FRANCO ANDRES ALBERTO		2,75
DAVILA ESPIN NEISER NAPOLEON		4,00
DAVILA RAMOS DARWIN DANIEL		1,75
DEMERA CHAVARRIA VERONICA CARMINA		0.625
ESPIN CALERO HUGO MESIAS		2,00
ESPIN CALERO WILLIAN NEPTALI		2,00
ESPIN CARVAJAL DALEMBER REEVEN		2,00
LEMA QUISHPE LUIS HUMBERTO		3.25
LOOR BRIONES MERCEDES IRENE		0.75
MONTOYA OCHOA ALEXIS IVAN		1.25
MOYANO GUERRERO GEOVANNY EFRAIN		2,00
MUÑOZ MEZA ANGELICA VERONICA		1.25
MUÑOZ MEZA MARYURI YADIRA		1,00
MURILLO GUZMAN LEANDRO EDUARDO		2,00
OÑA VILLARES EVELYN MARITZA		2,00
ONOFRE FRANCO JACINTO JOFFRE		2,00
ONOFRE VITERI JOSE ROBERTO		2,00
PIÑALOZA VASCONEZ EDGAR GUDBERTO		1,00
PISCO VILLAMAR WILSON ALBERTO		0,625
RIVAS CHAVEZ JAVIER RICHARD		1,25
SOLIS CHERREZ FRANKLIN MARTIN		2,00
SOTOMAYOR BUSTAMANTE RAUL FERNANDO		2,00
TOBAR BRIONES SIXTO SAMUEL		2,00
VALVERDE DURAN BORYS MICHAEL		1,25
VALVERDE FELIX NELSON FERNANDO		2,00



VALVERDE MURILLO EDY ROLANDO

VALVERDE MURILLO MARCO GIOVANNY

CHACARITA S.A.



2.00

3.625

6.25

2.- INFORMACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL TEMA DE LOS DISCOS # 23 Y 27.- el Sr. Andrés Cuadra Franco da un breve recordatorio de la resolución que ya se había tomado en sesión del día 24 de Julio del 2020, en la cual se había resuelto que el Sr. Luis Lema debía traer subsanado cualquier arreglo legal o económico con los deudos del que fungía como propietario del DISCO # 23 el Sr. Samuel Montoya quien falleció, resolución que el Sr. Luis Lema no ha resuelto, por lo cual la sala decide que quede invalida dicha resolución.

Por lo que se vuelve a tratar el tema para resolverlo en esta sesión, el Sr Gerente Andrés Cuadra informa a la sala que deben resolver la cantidad que la Compañía debe dar por mortuoria a los deudos del Sr. Samuel Montoya socio fallecido, el Sr. Marco Valverde mociona que sea la cantidad de \$ 1500 dólares moción que fue respaldada por el Sr Efraín Moyano y el Sr. José Cajas, quienes están de acuerdo con la moción expuesta, valor que será dividido entre los 39 socios -accionistas activos, sin contar a los deudos del socio fallecido, así mismo debe ser sumada la cantidad de \$ 333 dólares de gastos varios ocasionados, dando un total de \$ 1833 dólares, dando como resultado que cada socio debe cancelar la cantidad de \$ 47.00 dólares valor que debe ser cancelado, por los socios que se encuentren laborando en un plazo de 1 mes a partir de la fecha de la sesión, socio que no cancele en el plazo establecido no se le dará turno, y los socios que no se encuentren laborando tendrán que cancelar el valor total apenas ingresen a laborar. Cuando se recoja el total del valor a ser entregado por concepto de mortuoria, se llamara a los deudos o Representantes de los mismos para hacer la respectiva entrega de los \$ 1500 dólares.

3.- INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DEL CRÉDITO BANCARIO Y VENTA DE ACCIONES.- da a conocer el Sr. Andrés Cuadra Franco Gerente General de la Compañía, el proceso para poder adquirir un crédito bancario como la sala lo estipuló el cual fue aprobado en sesión General Extraordinaria del día 24 de Julio del 2020, siendo que en las entidades bancarias en las que se solicitó el crédito debido a la situación económica que se vive por la pandemia, no fue posible obtenerlo. por lo que el sr. Andrés Cuadra Franco Gerente General comunico a la sala que al no haber oportunidad en los bancos públicos o privados, se ve en la necesidad de solicitarlo a las Cooperativas de Ahorro y Crédito, las mismas que tienen un interés más elevado, además siendo que la Compañía de Transporte CHACARITA S.A. subsiste a través de la aportación de los socios llamados como fondos diarios o administrativos se ve en la necesidad de llegar a obtener la resolución o acuerdo de sala del valor que los socios se comprometen a pagar que sería de \$ 25 dólares semanales, este valor nos permitirá pagar los gastos administrativos quedando el resto para poder cancelar la cuota que la compañía asume al momento de adquirir un crédito. El sr. Gerente Andrés Cuadra también solicito a la sala que en caso de no poder adquirir el crédito se permita vender las acciones que están en poder de la Compañía con los cupos de trabajo que ya están gestionados. el Socio Sr. Jacinto Onofre Franco mociono que estaba de acuerdo tener que recurrir a las cooperativas de crédito aunque el interés sea más alto que el de los bancos así como también que se vendan los cupos lo que suceda primero, apoyo la moción el sr. Socio Wilian Espín Calero así como el sr. Socio Raúl Sotomayor Bustamante, no



habiendo ninguna otra propuesta o moción se preguntó a los allí presentes si estaban de acuerdo o no con solicitar el crédito o la venta de los cupos entregándose 10 (diez) acciones por cada cupo de trabajo, se procedió a receptar la voluntad de los socios, por lo que 32 de los allí presentes votaron a favor de la adquisición del crédito y el plan de aportación y/o la venta de las acciones con los cupos de trabajo y 3 votaron en contra.

4.- RESOLUCION PARA MODIFICAR EL REGLAMENTO DE ACCIDENTES.- se procede a entregar por escrito una copia del Reglamento de Accidentes a cada socio, y así mismo el Gerente Sr. Andrés Cuadra Franco quien funge como Presidente de la Comisión de Accidentes, procede a dar lectura y explicación de cada literal del Reglamento de accidentes.

Basado en el Art. 95 del Reglamento interno de la Compañía en su párrafo 1 y 2 que dicen.

“La compañía a través de la comisión permanente de accidentes verificara la circunstancia en que este ocurrió, determinando el grado de responsabilidad del conductor como son impericia, negligencia, imprudencia vehículo en mal estado, llantas lisas, entre otros.

El valor al cual llegare los gastos incurridos por el accidente; la compañía a través del fondo de accidentes reconocerá el 100% de los gastos generados, esto es si el conductor no ha sido responsable del incidente.”

Encontrándose que existe un vacío en el Reglamento sobre la cantidad de accidentes que se pueden reconocer por cada unidad al año, del cual se debe tratar y resolver, ya que han existido casos en el que una misma unidad ha tenido más de 3 percances hasta la presente fecha.

Por lo que propone a los compañeros accionistas se pueda agregar un literal en el cual se pueda establecer la cantidad de accidentes que la Compañía pueda costear, existen dos mociones la del Sr. Leandro Murillo quien propone sean máximo 3 accidentes al año y el Sr. Iván Chernes mociona que sean máximo 2 accidentes los cubiertos anualmente, no habiendo ninguna otra moción se procede a tomar la votación individual para resolver la moción que será aprobada para añadir al reglamento, dando como resultado que 29 socios de los allí presentes votaron a favor de que solamente se reconozcan 2 accidentes por unidad en el año y 6 votaron que sean 3 accidentes en el año, por lo que a partir del 1 de enero del año 2021 cada socio tendrá derecho a recibir por parte del fondo de accidentes solo 2 ayudas en el año. Lo cual debe ser añadido en el Reglamento de Accidentes.

En otro punto del mismo Reglamento Interno el Sr Presidente de la Comisión de Accidentes Andrés Cuadra franco, informa a la sala sobre la inquietud que existe en el Art. 95 párrafo 3ero

“Caso contrario esto es si el conductor ha sido responsable del accidente tendrá que aportar hasta con un 30% del gasto total generado, sin que esto afecte cualquier otra sanción que los directivos impongan sobre tal conductor, si el conductor o el dueño de la unidad no llegare a cancelar lo estipulado por la comisión por su grado de responsabilidad, no podrá laborar en ningún bus de la compañía”.

Y los literales “H”, “I” del Reglamento de Accidentes el cual dice:

- h. Se tomara en cuenta de la base de datos la conducta del conductor, si este ha tenido denuncias basado en la forma de conducir, esto es impericia, imprudencia, exceso de



velocidad, manejo agresivo y su responsabilidad en cuanto al estado del vehículo; entre otros.

- i. Si el socio o dueño de la unidad ha sido advertido del mal actuar de su conductor tipificado en el literal H, y el socio no ha hecho nada por corregir esta conducta del conductor, y este se ve inmerso en un accidente, entonces la comisión podrá considerar un grado de responsabilidad del conductor mayor al ya estipulado 30% del gasto total.*

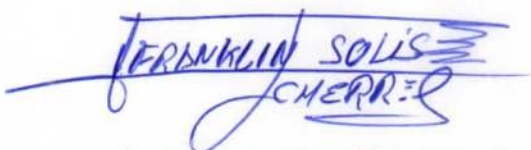
Tanto el Art. 95 párrafo 3 del reglamento Interno especifica que se puede pagar hasta un 70% del gasto total del accidente y que el 30% restante debe ser asumido por el conductor y los literales "H", "I" del reglamento de accidentes especifican que este valor que asume el conductor podría incrementarse de acuerdo al grado de incumplimiento tanto del socio como del conductor. Especificando que si el dinero que debería ser asumido por el sr. Conductor y no es retribuido al fondo de accidentes en el plazo estipulado y si esto no sucede el conductor no podrá laborar en ninguna unidad de la compañía.

Los socios decidieron que el conductor no podrá laborar en ninguna unidad y que el valor que el conductor debería aportar simplemente se perdería ya que no se le debe cobrar al socio por el incumplimiento del conductor.

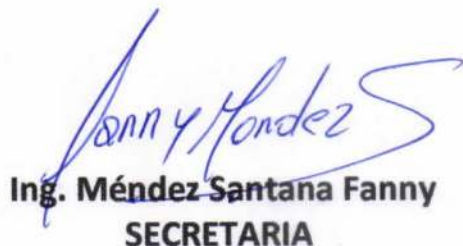
5.- OTRAS RESOLUCIONES.- el Sr. Franklin Solís Presidente de la Compañía les da el tiempo para que los socios puedan presentar algún tema que se deba solucionar y se pueda tratar y resolver si así lo decidan o presenten, pide la palabra el Sr. Efraín Moyano y pide que la tabla de turnos diarios deba ser revisada por el Jefe de Línea antes de hacer la publicación respectiva, a lo cual los socios presentes estuvieron de acuerdo y por decisión unánime queda así resuelto.

Habiendo resuelto los puntos del orden del día se da por culminada la sesión a las 23:00pm.

ATENTAMENTE:



Sr. Solís Chérrez Franklin Martin
PRESIDENTE



Ing. Méndez Santana Fanny
SECRETARIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CALERO CHERRES LEONEL PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR GUARANDA
JULIO E MORENO
FECHA DE NACIMIENTO **1972-06-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. **120304572-7**



INSTRUCCIONES
BACHILLERATO

PROFESIÓN
BACHILLER Q. QUIM. BIO

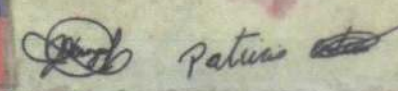
V2343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALERO LARA ANTONIO RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHERRES GUZMAN BERTHA BOLIVA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
BABAHOYO
2017-11-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-11-07





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019



0013 M
0013 - 079
1203045727

CALERO CHERRES LEONEL PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **LOS RIOS**
CANTÓN: **BABAHOYO**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **CLEMENTE BAQUERIZO**
ZONA: **1**

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **120280027-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
CUADRA FRANCO
ANDRES ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
VENTANAS
VENTANAS

FECHA DE NACIMIENTO 1968-12-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
SILVIA JESCEÑA
PUNGUIL VILLAMAR



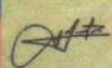
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** CHOFER PROFESIONAL **E1333A1222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUADRA MONTIEL ALBERTO SANTIAGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FRANCO SANCHEZ ELSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
VENTANAS
2013-04-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-09



DIRECTOR GENERAL **TITULAR DEL CEDULADO**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0018 M **0018 - 295** **1202800270**
JUNTA N.º CERTIFICADO N.º CÉDULA N.º

CUADRA FRANCO ANDRES ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA LOS RIOS

CANTÓN VENTANAS

CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA VENTANAS

ZONA 1

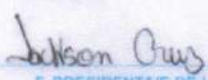


ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

**ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019**


F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

COMPañÍA DE TRANSPORTE INTRACANTONAL

"CHACARITA S.A."



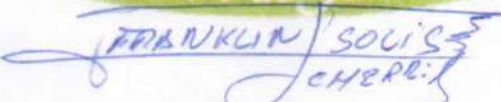
RUC: 1291701104001
FUNDADA EL 14 DE JUNIO DE 1998
VENTANAS- LOS RIOS - ECUADOR
EMAIL: TRANSPORTECHACARITA_SA@OUTLOOK.COM
CELULAR: 0993563526/052092614

En uso de la autoridad que le corresponde extendiendo el presente

NOMBRAMIENTO

La junta general extraordinaria de Accionistas de la COMPañÍA CHACARITA S.A., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted como Gerente General de la Compañía por un periodo de dos años, y, a Ud. Le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial, de forma individual.

ATENTAMENTE,



FRANKLIN MARTIN SOLIS CHERREZ
Secretario Ad-hoc de la junta

RAZON: YO ANDRES ALBERTO CUADRA FRANCO, de nacionalidad ECUATORIANA, domiciliado en la ciudad de Ventanas y portador de la cedula # 120280027-0, acepto la designación que antecede.

Ventanas, 03 de Mayo del 2019.



ANDRES ALBERTO CUADRA FRANCO